I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001598 /2017

Cerrillos, 30 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3290/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/389/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1545/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de agosto de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1545/2017, se otorgó una subvención al **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS**, R.U.T. N°65.121.328-2, con Personalidad Jurídica N°1097-2015, representado por su Presidenta doña **MARIA ANGELICA SALGADO VERA**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1545/2017, se otorga al **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, para única y exclusivamente a implementación.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001598

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 13 Octubre 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal Don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS,** Personalidad Jurídica Nº1097 -2015, R.U.T. Nº65.121.328 -2 representada por su Presidenta doña **MARIA ANGELICA SALGADO VERA,** cédula d

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, adoptado en la Trigésima Sesión Ordinaria, se tomó la decisión de otorgar una subvención al **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1545/2017, se otorga al **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS** , se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es para única y exclusivamente a implementación. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017 previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARIA ANGELICA SALGADO VERA,** en representación del **CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO LAS MANOS RECICLADORAS DE CERRILLOS
p.p. MARIA ANGELICA SALGADO VERA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCV